

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°468-2022-CFFIEE.Bellavista, 8 de setiembre de 2022

Visto, el **Proveído N°1570-VIRTUAL-2022-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO VIRTUAL N° 081-2022-DAIELN-FIEE** del **Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar**, director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, en el que remite la Propuesta para contratación de docentes por la modalidad de servicios por terceros para el Semestre Académico 2022-B, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19... (sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Artículo N°82° de la ley Universitaria 30220**, establece que: “... son Requisitos para el ejercicio de la docencia para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: 82.1 El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado... (Sic)”

De conformidad con el **Artículo N°288° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "...La contratación de docentes en la Universidad, es por concurso público de méritos, a nivel nacional, de acuerdo al procedimiento que establece el reglamento. El tiempo mínimo de contrato es de acuerdo con la necesidad de la institución... (sic)".

De conformidad con la **Directiva N°001-2022-DIGA-UNAC** - "LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS DE OBRAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, APLICABLE PARA MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (8UITs) PARA EL AÑO 2022"

Que, con **Proveído N°1570-VIRTUAL-2022-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, en el que adjunta **OFICIO VIRTUAL N° 081-2022-DAIELN-FIEE** del **Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar**, director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, en el que remite la Propuesta para contratación de docentes por la modalidad de servicios por terceros para el Semestre Académico 2022-B, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad**, de fecha 8 de setiembre de 2022, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Punto siete de agenda**: "Aprobar la propuesta para la contratación de docentes por la modalidad de servicios por terceros, para el Semestre Académico 2022B, remitido por el director del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao"; se acordó: "...1. **APROBAR**, los Contratos por la Modalidad de Servicios por Terceros de Docentes del Departamento Académico de Ingeniería Electrónica - FIEE - UNAC para cubrir la carga académica que requiere la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2022-B..."

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 177.2° y 177.25° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

#### **RESUELVE:**

1. **APROBAR**, los Contratos por la Modalidad de Servicios por Terceros de Docentes al Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, para cubrir la carga académica que requiere la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2022-B.
2. **CONTRATAR**, por la modalidad de servicios por terceros correspondiente al Semestre Académico 2022-B, a los docentes que se detallan a continuación:

**RESUMEN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES POR LA MODALIDAD TERCEROS 2022 B- ELECTRÓNICA**

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	REQUISITOS	CARGA ACADÉMICA	G.H.	HORARIO	HORAS LECTIVAS	PREPARACIÓN DE MATERIAL DE ENSEÑANZA	TOTAL DE HORAS ASIGNADAS	MONTO A PAGAR S/.
01	ALBA MEJIA ELÍAS JOSUÉ  6282	Grado de Maestro y experiencia mínima de un año en docencia universitaria.	ELECTRÓNICA DE POTENCIA I -ES708	02L	MI 15:30 a 17:10	2	5	21 HORAS	S/7,140.00
				02L (92G)	MI 17:10 a 18:50	2			
			METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO – EG107	01L	VI 08:00 a 09:40	2			
				02L	VIE 09.40 A 11.20	2			
			ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO -EG313	01L (91G)	LU 09:40 a 11:20	2			
			CONTROL DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS – ES813	02L	LUN 15:30 a 17:10	2			
			COMPUTACIÓN APLICADA A LA INGENIERÍA - EG104	01L (90G)	LU 08:00 a 09:40	2			
02L (93G)	MI 13:00 a 14:40	2							
02	ARANCEL LLERENA FELIPE FERNANDO 2109	Grado de Maestro y experiencia mínima de un año en docencia universitaria.	TEORÍA DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS - EE406	01L	VI 08:00 a 09:40	2	1	5 HORAS	S/.1700.00
				01L	VI 09:40 a 11:20	2			
03	BURGA TARRILLO CELINDA CONSUELO  5853	Grado de Maestro y experiencia mínima de un año en docencia universitaria.	INGLES I - EG21	01L	MA 13:50 a 14:40	1	6	12 HORAS ELECTRÓNICA 07H. ELÉCTRICA  25 HORAS	S/8,500.00
				01L	MA 14:40 a 16:20	2			
			INGLES II - EG315	01L	LU 13:50 a 14:40	1			
				01L	LU 14:40 a 16:20	2			
			INGLES III - EG419	01L	VI 11:20 a 12:10	1			
				01L	VI 12:10 a 13:50	2			
			INGLES IV - EG622	01L	SA 13:50 a 14:40	1			
04	OTINIANO ESPINOZA MARVIN JOEL  5958	Grado de Maestro y experiencia mínima de un año en docencia universitaria.	CIRCUITOS ELÉCTRICOS – EE304	01L (90G)	MIE 11:20 a 13:00	2	2	8 HORAS	S/2,720.00
			RECREACIÓN Y COMPETENCIA -EG316	01L	SA 09:40 a 11:20	2			
			ACTIVIDADES CULTURALES - EG420	01L	SA 08:00 a 09:40	2			


ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	REQUISITOS	CARGA ACADÉMICA	GRUPO HORARIO	HORARIO	HORAS LECTIVAS	PREPARACIÓN DE MATERIAL DE ENSEÑANZA	TOTAL DE HORAS ASIGNADAS	MONTO A PAGAR S/.
05	VELAZCO LORENZO DINAU  1354	Grado de Doctor y experiencia mínima de un año en docencia universitaria	TECNOLOGÍAS DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y MEDIOAMBIENTE -EE616	01L	JU 14:40 a 16:20	2	-	15 HORAS	S/.11,857.50
				01L (90G)	JU 16:20 a 18:00	2			
				01L (91G)	MI 18:50 a 20:30	2			
			02L	JU 18:00 a 19:40	2				
			02L (92G)	MI 17:10 a 18:50	2				
			02L	LUN 17:10 a 19:40	3				
			CONTROL DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS – ES813	02L (92G)	LUN 19:40 a 21:20	2			
606	GERÓNIMO HUAMÁN CELSO YSIDRO 6350	Grado de Doctor y experiencia mínima de un año en docencia universitaria	REDES INDUSTRIALES Y SCADA – ES030	01E	LUN 18:00 a 20:30	3	-	10 HORAS	S/.7,905.00
				01E (90G)	LUN 20:30 a 22:10	2			
			ROBÓTICA – ES028	01E	MIÉ 18:00 a 20:30	3			
				01E (90G)	MIÉ 20:30 a 22:10	2			
07	ESPINOZA BERNARDO ROBERT MARINO 2194	Grado de Maestro y experiencia mínima de un año en docencia universitaria	EPISTEMOLOGÍA DE LA INGENIERÍA - EG106	01L	LUN 13:50 a 15:30	2	4	18 HORAS	S/.6,120.00
				02L	VIE 11:20 A 13:00	2			
			CÁLCULO VECTORIAL – EG208	01L	VIE 08:00 a 11:20	4			
				01L	JUE 13:00 a 14:40	2			
			ÓPTICA Y FÍSICA MODERNA	01L	JUE 08:00 a 09:40	2			
				01L	JUE 09:40 a 11:20	2			

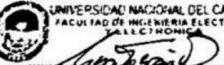
3. TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/ALA/CAA

RCF4682022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica  
  
Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza  
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
Dr. CIRIACO TERAN DIANDERAS  
SECRETARIO